



1. Marque las fases del ciclo de inversión.

- A) Formulación, Ejecución, Operación y mantenimiento
- B) Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Evaluación, Ejecución y Funcionamiento\*
- C) Programación, Formulación, Operación y mantenimiento
- D) Programación, Ejecución, Operación y mantenimiento

Referencia bibliográfica: numeral 4.1 del artículo 4 «Fases del ciclo de inversión» Decreto Legislativo N.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional y Gestión de Inversiones

2. Respecto de la recepción de obra, señale la alternativa CORRECTA.

- A) De existir observaciones, se recibe la obra y el contratista dispone de un doceavo (1/12) del plazo de ejecución vigente de la obra para subsanar las observaciones.
- B) Las prestaciones que se ejecutan, como consecuencia de observaciones, dan derecho al pago de mayores gastos generales al contratista, previa aprobación del titular de la entidad.
- C) Las prestaciones que se ejecuten como consecuencia de observaciones ocasionan la aplicación de penalidad por mora.
- D) De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. \*

Referencia bibliográfica: artículo 208 «Recepción de obra y plazos», del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344 – 2018 – EF.

3. Marque la alternativa que corresponda con la siguiente definición: «Se aplica cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra respectivos».

- A) A sumaalzada \*
- B) Precios unitarios
- C) Honorario fijo y una comisión de éxito
- D) Tarifas

Referencia bibliográfica: artículo 35 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contratación del Estado, aprobado con Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias.



4. En relación con la estructura de los ingresos públicos, señale la alternativa CORRECTA.
- A) Las fuentes de financiamiento del Presupuesto del Sector Público se establecen en la Ley de Presupuesto Público.
  - B) La clasificación financiera agrupa los ingresos públicos divididos en subgenérica y específica del gasto.
  - C) Se estructuran siguiendo las Clasificaciones Económicas y por Fuente de Financiamiento, aprobadas mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público. \*
  - D) La clasificación económica agrupa a los ingresos públicos que financian el presupuesto del Sector Público de acuerdo al origen de los recursos que lo conforman.

Referencia bibliográfica: artículo 19 «Estructura de los ingresos públicos» del Decreto Legislativo N.º 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público

5. Respecto de las prestaciones adicionales por obras menores o iguales al quince por ciento (15 %), señale la alternativa CORRECTA.
- A) El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los veinte (20) días siguientes a la anotación del cuaderno de obra.
  - B) El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la anotación del cuaderno de obra.
  - C) El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince (15) días siguientes a la anotación del cuaderno de obra.\*
  - D) El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la anotación del cuaderno de obra.

Referencia bibliográfica: artículo 205 «Prestaciones adicionales por obras menores o iguales al quince por ciento», del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado por D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias.

6. Según las contrataciones del Estado, en relación con los requisitos y formalidades de las modificaciones a los contratos, señale la alternativa CORRECTA.
- A) En el caso de contratos sujetos a supervisión de terceros, no es necesario contar con la opinión favorable del supervisor.
  - B) No es posible la modificación de los contratos sujetos a supervisión de terceros.
  - C) No es necesario el registro en el SEACE de la adenda correspondiente.
  - D) Cuando la modificación implique el incremento del precio, corresponde contar con la certificación presupuestal y la aprobación por resolución del titular de la Entidad. \*

Referencia bibliográfica: artículo 160 «Modificaciones del contrato» del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344 – 2018 – EF.



7. NO se considera como eje de acción de las entidades fiscalizadoras superiores (EFS) para apoyar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
- A) Evaluar la implementación de elecciones libres que garanticen gobiernos que apoyen los ODS. \*
  - B) Ser modelos de transparencia y rendición de cuentas en sus propias actividades, que incluyen auditorías e informes.
  - C) Evaluar y apoyar la implementación del ODS 16, en lo relativo a instituciones transparentes, eficientes y responsables.
  - D) Evaluar la preparación de los gobiernos nacionales para implementar los ODS.

Referencia bibliográfica: Objetivo de desarrollo sostenible (ODS).

8. Identifique la alternativa donde se menciona el rubro en el que se consigna los servicios de control o relacionados, efectuados por el sistema nacional de control en la carpeta de servicio de la auditoría de cumplimiento.
- A) Otros aspectos relacionados con la materia de control
  - B) Labores de control relacionadas con la materia de control \*
  - C) Puntos de atención a evaluar relacionados con la materia de control
  - D) Documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad o dependencia

Referencia bibliográfica: MAC RC-001-2022-CG/Anexo N° 1  
Carpeta de servicios Numeral 2.

9. Comprende la obtención y análisis de información de diversas fuentes entre las que figuran los requerimientos de información a la entidad o dependencia, por parte de la unidad orgánica o el órgano desconcentrado de la CGR o del OCI competente a fin de tomar conocimiento de los procesos en curso para el desarrollo del servicio de control simultáneo.
- A) Ejecución
  - B) Elaboración de informe
  - C) Acciones de planeamiento \*
  - D) Planificación

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM numeral 6.1.2

10. El desarrollo y la emisión de sus resultados se efectúan durante el proceso en curso, lo que permite a la entidad o dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, adoptar a tiempo las acciones correspondientes. Señale la opción donde se expresa esta característica del servicio de control simultáneo.
- A) Sincrónico \*
  - B) Célere
  - C) Oportuno
  - D) Preventivo



Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM  
Numeral 6.1.1, literal c.

11. NO es una obligación a cumplir por el titular de la entidad durante el desarrollo del servicio de control simultáneo.
- A) Brindar facilidades para la instalación de la comisión de control en la entidad.
  - B) Disponer y asegurar la entrega de la documentación e información requerida en la forma y plazos solicitados.
  - C) Comunicar a la comisión de control o al OCI según corresponda.
  - D) Designar un integrante en la comisión de control por parte de la entidad. \*

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM  
Numeral 6.1.9

12. En el servicio de control simultáneo, si dentro del plazo máximo establecido para su corrección, la entidad ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas, y a pesar de ello, la situación adversa aún no ha sido corregida, esta situación se considera
- A) corregida.
  - B) no corregida.
  - C) con acciones. \*
  - D) con acciones en proceso.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM  
Numeral 6.1.8.2, inciso iii.

13. Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27785, mediante el control gubernamental se previene
- A) y verifica y orienta la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos.
  - B) y verifica la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos. \*
  - C) y verifica la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos, bienes y obras del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos.
  - D) y verifica la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos, bienes y obras del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios, servidores públicos y contratistas.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, artículo 2.



14. Respecto de las siguientes afirmaciones referidas al pliego de hechos, marque la alternativa donde se lista la(s) que NO corresponde(n).
- I. Se comunica a los funcionarios o exfuncionarios, o a los servidores públicos o exservidores públicos comprendidos en los hechos, conjuntamente con la cédula de comunicación y la documentación sustentante.
  - II. Se comunica a los funcionarios o servidores públicos comprendidos en los hechos, conjuntamente con la cédula de comunicación y la documentación sustentante.
  - III. Se comunica a los funcionarios o exfuncionarios, o a los servidores públicos o exservidores públicos comprendidos en los hechos, conjuntamente con la cédula de comunicación y copia de la documentación sustentante.
  - IV. Se comunica a los funcionarios o exfuncionarios, o a los servidores públicos comprendidos en los hechos, conjuntamente con la cédula de comunicación y la documentación sustentante.
- A) Solo I y II
  - B) I, II, III, IV \*
  - C) Solo II y III
  - D) Solo I, II y IV

Referencia bibliográfica: Directiva 007-2021-CG/NORM  
Numeral 7.1.2.3 literal c

15. ¿Para quiénes es de cumplimiento obligatorio la Directiva N° 007-2021-CG/NORM, Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad?
- A) Titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, con prescindencia de su régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil, *ad honorem* o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI. \*
  - B) Titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil, *ad honorem* o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR, SOAS y los OCI intervinientes.
  - C) Titulares, funcionarios, y servidores o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de su régimen laboral, estatutario, administrativo, civil o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI intervinientes.
  - D) Titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI intervinientes.

Referencia bibliográfica: Directiva 007-2021-CG/NORM  
Numeral 3



- 16.** La información obtenida mediante la aplicación de técnicas tales como inspección, observación, confirmación externa, análisis cuantitativo, entre otros, y que sirve para sustentar las conclusiones del servicio de control simultáneo se conoce como
- A) procedimiento.
  - B) práctica.
  - C) evidencia. \*
  - D) plan.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM  
Numeral 2. Anexo 1 Glosario de términos.

- 17.** La Comisión de Control del Órgano de Control Institucional (OCI) inicia la etapa de ejecución del control simultáneo en la modalidad de control concurrente y visita de control, con
- A) la acreditación ante el titular de la entidad.
  - B) el desarrollo de los procedimientos y diagnósticos de procesos.
  - C) el acceso a los ambientes de la entidad en los que se desarrolla el proceso en curso sujeto a control.
  - D) la comunicación de inicio ante el titular de la entidad. \*

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM  
Numeral 7.1.1.2 literal a y Numeral 7.2.1.2 literal a

- 18.** El plazo máximo para la elaboración del informe de visita de control es de \_\_\_\_\_ días hábiles luego de haber concluido la etapa de ejecución.
- A) dos
  - B) tres \*
  - C) diez
  - D) cinco

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM  
Numeral 7.2.1.3.

- 19.** Revisar el proyecto de informe, comentar y discutir las situaciones que surjan como consecuencia de su revisión, verificar que los comentarios vertidos en el informe de auditoría se encuentren sustentados con la información contenida en la respectiva documentación de auditoría y de acuerdo con las NGCG, la directiva y el manual de auditoría de cumplimiento son funciones que debe cumplir el
- A) supervisor. \*
  - B) jefe de comisión.
  - C) encargado de la Unidad Orgánica u OCI.
  - D) abogado especialista.

Referencia bibliográfica: MAC aprobado por RC-001-2022-CG  
Numeral 172



- 20.** La oportunidad que abarca una o varias actividades de un proceso en curso, y cuya selección considera su relevancia para la realización del control concurrente o visita de control, según corresponda, se conoce como
- A) etapa.
  - B) actividad.
  - C) hito de control. \*
  - D) subproceso.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM  
Anexo 1 Numeral 6